

**Plan Institucional de desarrollo
Instituto Tecnológico Superior de
Zapopan
2007 – 2012**

Versión Preliminar

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN

PLAN INSTITUCIONAL 2007-2013

1. Introducción

Jalisco es uno de los Estados más industrializados y poblados del país situación que exige una mayor dinámica educativa y la creación de nuevos espacios de desarrollo tecnológico.

Asimismo, dado el rezago en materia de oferta educativa en el nivel medio superior, superior y capacitación para el trabajo así como las exigencias del mercado laboral, es evidente la necesidad de instrumentar nuevas opciones educativas que respondan con calidad, pertinencia y equidad a las exigencias de los sectores productivo y social.

Bajo este esquema se inicia por parte del C. Ing. Alberto Cárdenas Jiménez, Gobernador del Estado de Jalisco la gestión ante el C. Lic. Miguel Limón Rojas, Secretario de Educación Pública la creación del Instituto Tecnológico Superior Descentralizado, mismo que coadyuvará a dar una respuesta a las necesidades antes mencionadas.

Todo lo anterior según oficio N° 06-0155/99 con fecha de 5 de Junio de 1998 del Poder Ejecutivo del Gobierno de Jalisco.

Posteriormente el día 14 de Julio de 1999 se firma en el Distrito Federal el Convenio de Coordinación que, para la creación, operación y apoyo financiero celebran, la Secretaría de Educación Pública y, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Jalisco, para iniciar actividades académicas a partir del ciclo escolar 1999 – 2000.

Donde destacan que las obras de construcción y equipamiento básicos que requiera “el Instituto” se harán con cargo a los recursos federales, así como el 50% del presupuesto anual de operación.

Finalmente el sábado 8 de septiembre de 2001 se publica en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco en su tomo CCCXXXIX el Decreto N° 19146:

EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO, INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN, Y QUE CONTIENE SU LEY ORGANICA.

UNICO.- Se crea el organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio denominado “Instituto Tecnológico Superior de Zapopan”.

El Plan Institucional 2007-2013 del Instituto Tecnológico Superior de Zapopan es un instrumento que contempla en forma ordenada y coherente las estrategias, políticas, objetivos y metas, así como las acciones que la impulsarán en los siguientes seis años, para lograr los objetivos y metas planteadas en el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030.

2. Marco Normativo

A. Fundamentos Legales

Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos Artículo 3º de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley General de Educación

Constitución Política del Estado de Jalisco

Ley de Educación Pública del Estado de Jalisco

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco

Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Gubernamental

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información
Pública Gubernamental

Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco

Reglamento de la Ley de Transparencia e Información Pública para el Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Jalisco y sus Municipios

Procedimientos Administrativos

Convenio de Coordinación que, para la creación, operación y apoyo financiero
celebrado entre la Secretaría de Educación Pública y, el Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Jalisco

Decreto N° 19146, el Congreso del Estado decreta: Se crea el Organismo Público Descentralizado denominado, Instituto Tecnológico Superior de Zapopan, y que contiene su ley orgánica.

UNICO.- Se crea el Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio denominado "Instituto Tecnológico Superior de Zapopan".

B. Objeto y Atribuciones

De acuerdo con el Artículo 5º de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico Superior de Zapopan, el Instituto tendrá por objeto:

- I. Impartir educación superior tecnológica a nivel licenciatura, maestría y doctorado, así como cursos de actualización, especialización y superación académica en sus modalidades escolar y extraescolar; como también diplomados;
- II. Desarrollar e impulsar la investigación científica y tecnológica que contribuya al desarrollo regional, estatal y nacional;
- III. Formular y modificar, en su caso, los planes y programas de estudio de investigación y de extensión, que garanticen una integra formación profesional, cultural, científica y tecnológica; y someterlos a la aprobación de las autoridades educativas correspondientes;
- IV. Prestar servicios de asesoría, elaboración de proyectos, desarrollo, desarrollo de prototipos y capacitación técnica a los sectores público, social y privado que lo soliciten;
- V. Desarrollar y promover actividades culturales y deportivas que contribuyan al desarrollo integral del educando;
- VI. Patrocinar y organizar congresos, asambleas, reuniones, concursos y otros eventos de carácter académico, cultural y deportivo;
- VII. Promover y editar obras que contribuyan al quehacer educativo y a la difusión de la cultura y del conocimiento científico y tecnológico;
- VIII. Capacitar y procurar la superación de su personal docente, técnico y administrativo.

De acuerdo con el Artículo 6º de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico Superior de Zapopan, el Instituto para el cumplimiento de su objeto tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Crear la organización administrativa que le sea conveniente de conformidad con su reglamento interno y contar con los recursos

humanos necesarios para su operación, de acuerdo a su presupuesto anual de egresos;

- II. Adoptar la organización académica establecida por la Autoridad Educativa y en su caso, proponer modificaciones a la misma;
- III. Planear y desarrollar sus programas de investigación;
- IV. Fijar en coordinación con la Autoridad Educativa, el calendario escolar del Sistema;
- V. Establecer los procedimientos y requisitos de acreditación y certificación de estudios, los que deberán ser congruentes con los adoptados por el Sistema;
- VI. Tramitar ante la Secretaría de Educación Pública la revalidación y reconocimientos de estudios equivalentes en relación con los tipos de educación que imparta, de conformidad con lo establecido por el Sistema, procurando facilitar el tránsito de los estudiantes inscritos en institutos de este tipo;
- VII. Reglamentar los procedimientos de selección e ingreso de los alumnos, así como su permanencia en el Instituto;
- VIII. Expedir títulos profesionales, grados académicos, constancias y certificados de estudio, así como otorgar diplomas;
- IX. Reglamentar los procedimientos de ingreso, permanencia y promoción del personal académico, atendiendo las recomendaciones que surjan en el seno del Sistema y aquellas que proponga la Autoridad Educativa;
- X. Elaborar conjuntamente con la Autoridad Educativa, los planes y programas de estudios que se imparten en los grados académicos superiores que ofrezca el Instituto;
- XI. Administrar su patrimonio con sujeción al marco legal que le impone su carácter de Organismo Público Descentralizado; así mismo en caso de realizar obra pública se efectuará a través del Organismo Público competente para la construcción de infraestructura educativa;
- XII. Realizar convenios en concurrencia con la federación, para el intercambio académico y científico con organismos nacionales e internacionales;
- XIII. Organizar y desarrollar programas permanentes de servicio social para sus alumnos y pasantes; y
- XIV. Celebrar todos los actos jurídicos necesarios a fin de cumplir con su objeto y sus atribuciones.

3. Alineación con otros planes y programas

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

- Objetivo 9. Elevar la calidad educativa.
- Objetivo 10. Reducir las desigualdades regionales, de género y entre grupos sociales en las oportunidades educativas.
- Objetivo 11. Impulsar el desarrollo y utilización de nuevas tecnologías en el sistema educativo para apoyar la inserción de los estudiantes en la sociedad del conocimiento y ampliar sus capacidades para la vida.
- Objetivo 12. Promover la educación integral de las personas en todo el sistema educativo.
- Objetivo 13. Fortalecer el acceso y la permanencia en el sistema de enseñanza media superior, brindando una educación de calidad orientada al desarrollo de competencias.
- Objetivo 14. Ampliar la cobertura, favorecer la equidad y mejorar la calidad y pertinencia de la educación superior.

Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030 Desarrollo Social Educación

- Consolidación de la educación superior.

4. La misión institucional

Ser un instrumento de desarrollo de la comunidad, generando un modelo de excelencia para la formación integral del ser humano, a través de la educación superior tecnológica de calidad centrada en el aprendizaje.

5. Visión institucional (a mediano y largo plazo)

Ser una opción educativa líder en los programas de educación superior y servicios tecnológicos que ofrece, proporcionando una formación de excelencia que responda a las exigencias del avance del conocimiento, con profesores, instalaciones, planes y programas acreditados y certificados.

6. Código de ética (valores, principios)

- El ser humano
- El espíritu de servicio
- El liderazgo
- El trabajo en equipo

- La calidad
- El alto desempeño

7. Diagnostico organizacional y situacional (FODA)

Fortalezas:

- Institución oficial.
- Infraestructura educativa suficiente.
- El instituto se encuentra en proceso de consolidación.
- La promoción del instituto comienza a ser a partir de sus propios egresados y estudiantes.
- Personal especializado y con experiencia.

Oportunidades:

- Demanda de egresados por parte del sector productivo.
- Programas educativos vinculados y actualizados.
- Institución perteneciente al Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica.
-

Debilidades:

- Personal docente con falta de compromiso.
- Acceso a la institución difícil.
- Falta de equipamiento para algunos programas académicos
- Docentes con remuneraciones incipientes.

Amenazas:

- Exceso de oferta educativa a nivel superior en la zona de influencia (UdG, UNIVA, ITESM, ITESO, UNIVER, UNITEC, Tec Milenio, UVM, UNID, Universidad Cuauhtemoc, etc.).
- Falta de plazas autorizadas: Profesor de Tiempo Completo, Profesor $\frac{3}{4}$ de Tiempo, Profesor de $\frac{1}{2}$ Tiempo, Docente Investigador e Investigador.
- Bajos tabuladores salariales para el personal docente con perfil deseable.
- Falta de Subsidios para Investigación.
- Estructura Ocupacional autorizada insuficiente para atención de la demanda educativa.

8. Procesos de la institución

Académico
Planeación
Administración de recursos
Calidad
Vinculación

9. Políticas y objetivos institucionales

La Organización establece el compromiso de implementar todos sus procesos orientándolos hacia la satisfacción de sus alumnos sustentada en la Calidad del Proceso Educativo, para cumplir con sus requerimientos, mediante la eficacia de un Sistema de Gestión de la Calidad y de mejora continua, conforme a la norma ISO 9001:2000/NMX-CC-9001-IMNC-2000.

10. Metas e indicadores de desempeño

11. Agenda Institucional (a 6 años)

Objetivo	Actividades	¿Quién lo hace?	Cuando se hace
Ampliar la cobertura	Incrementar la matrícula	Subdirección de vinculación	2007
	Disminuir la deserción	Subdirección académica	2007
	Disminuir el índice de reprobación	Subdirección académica	2007

Objetivo	Actividades	¿Quién lo hace?	Cuando se hace
Ofrecer una educación superior tecnológica de buena calidad.	Certificación del proceso educativo.	Subdirección de gestión y desarrollo empresarial.	2007
	Evaluación de satisfacción al egresado	Subdirección de gestión y desarrollo empresarial.	2008

	Evaluación de satisfacción a la empleador	Subdirección de gestión y desarrollo empresarial.	2008
--	---	---	------

Objetivo	Actividades	¿Quién lo hace?	Cuando se hace
Fortalecer los programas de apoyo a los estudiantes.	Incrementar el monto y tipo de apoyos	Subdirección de Planeación	2008
	Fortalecer el programa de incubación de empresas.	Subdirección de gestión y desarrollo empresarial	2008
	Iniciar los trabajos del patronato del ITSZ	Subdirección de vinculación	2008

Objetivo	Actividades	¿Quién lo hace?	Cuando se hace
Asegurar el mejoramiento de la calidad de la educación superior tecnológica, mediante un proceso sistemático de desarrollo curricular.	Proyecto de carrera magisterial	Dirección Académica	2009
	100% de docentes con perfil universal.	Dirección Académica	2010
	Fortalecimiento al programa de estímulos al personal docente.	Dirección Académica	2008

Objetivo	Actividades	¿Quién lo hace?	Cuando se hace
Desarrollar programas de posgrado	A partir de un cuerpo académico reconocido ofrecer un programa educativo a nivel Maestría en Ciencias	Dirección Académica	2009
	Creación de un segundo programa de psgrado a nivel maestría	Dirección Académica	2010

Objetivo	Actividades	¿Quién lo hace?	Cuando se hace
Programa sistemático de formación y superación docente, así como la operación de cuerpos académicos institucionales y de redes interinstitucionales de cuerpos académicos.	Creación de cuerpos académicos reconocidos.	Dirección Académica	2009
	Desarrollo de un cuerpo académico a nivel doctorado.	Dirección Académica	2010

Objetivo	Actividades	¿Quién lo hace?	Cuando se hace
Mejorar los procesos educativos mediante el desarrollo organizacional y la congruencia funcional.	Programa de capacitación a personal administrativo	Dirección Administrativa	2007
	Programa de capacitación y actualización a personal docente	Dirección Académica	2007

Objetivo	Actividades	¿Quién lo hace?	Cuando se hace
Obtener la acreditación de las carreras que se imparten en el Instituto Tecnológico Superior de Zapopan, involucrando a organismos nacionales e internacionales dedicados a este proceso.	Obtener la acreditación de PE por CACEI	Subdirección académica	2008
	Desarrollo de programas de intercambio con instituciones internacionales reconocidas	Subdirección de vinculación	2009

12. Mecanismos de seguimiento y evaluación

- **Se implantará una cultura de evaluación** en todos los niveles, tanto horizontal como verticalmente, para iniciar la línea base de productividad.
- **Se instrumentará el programa** de aseguramientos de la calidad educativa y excelencia académica, estableciendo parámetros y estándares de calidad nacional e internacional, en todo el proceso educativo.
- **Se establecerá la metodología**, instrumentos y mecanismos para certificar la calidad de la enseñanza del Instituto, así como de los conocimientos, de tal manera que permitan la acreditación y certificación de las carreras impartidas en el Instituto Tecnológico Superior de Zapopan.
- **Se actualizarán el sistema**, las normas, la metodología y los procesos de evaluación de los componentes del proceso educativo centrado en el aprendizaje.
- **Redefinirán, implantarán y actualizarán** los catálogos de categorías, parámetros y estándares para la evaluación académica por tipo, nivel y modalidad de servicios educativos de acuerdo al Instituto.